

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 13-2021/2022

En la ciudad de Granada, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 12-21/22.

1.3 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales, que se han celebrado en la jornada del pasado fin de semana, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO BM. CÚLLAR VEGA VEGA DE GRANADA – C. BM. MIJAS COSTA

Examinado el contenido del Acta del encuentro, este Comité acuerda:

Sancionar al jugador del equipo BM. CÚLLAR VEGA VEGA DE GRANADA, D. Carlos Manzano Luque con apercibimiento de sanción, por realizar gesto y expresión que significan menosprecio hacia el equipo arbitral, de conformidad con el artículo 25D del A.D.D.

2.2 - ENCUENTRO BM. MARACENA – BM. CANTERA SUR BAHÍA DE ALMERÍA

Examinado el contenido del Acta del encuentro, este Comité acuerda:

Sancionar al equipo BM. CANTERA SUR BAHÍA DE ALMERÍA con multa de treinta euros, de conformidad con el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

2.3 ENCUENTRO BMP CARBOTOCAITOS – C. BM. MIJAS COSTA (Jda. 9ª)

Recibida comunicación del C. BM. MIJAS COSTA, donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia, alegando que la entrenadora del equipo tiene concentración con la Selección Andaluza Cadete Femenina el sábado y domingo, al ser la entrenadora de la misma, y recibida la conformidad del equipo local, este Comité acuerda:

a) **AUTORIZAR** el cambio de hora solicitado, en función del artículo 149B del R.G.C., considerándolo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, disputándose el encuentro el viernes 17 de diciembre a las 21 horas en el pabellón municipal de Carboneras.

b) **Informar al C. BM. MIJAS COSTA**, que como solicitante, deberá de hacerse cargo del sobrecosto arbitral, al disputarse el encuentro fuera de la franja oficial.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

3.1 ENCUENTRO CAJAMAR URCI ALMERÍA – ADESAL CÓRDOBA

Examinado el contenido del Acta del encuentro, este Comité acuerda:

Abrir expediente de información reservada, que se tramitará por el procedimiento urgente establecido en el artículo 71 del A.D.D., con el **número 14-21/22**, para conocer las causas por las cuales no se presentó al encuentro el equipo visitante, **requiriendo al C. D. ADESAL LA FUENSANTA**, para que, en el plazo de cinco días, remita informe a este Comité, alegando cuanto estime oportuno.

3.2 ENCUENTRO ADESAL CÓRDOBA – CÓRDOBA DE BM. (Jda. 7ª)

No autorizado el cambio de fecha solicitado por el club local, en el acta de este Comité 12-21/22, y requerido el club para que en un plazo de 24 horas fijase la nueva fecha de celebración del encuentro, e informado que esta fecha no podría exceder del 18 de diciembre, y puesto que el plazo otorgado ha vencido sin que el club local haya comunicado la nueva fecha del encuentro, este Comité acuerda:

De conformidad con el artículo 151 del R.G.C. se fija como fecha para la celebración del encuentro aplazado, el sábado dieciocho de diciembre de 2021 en horario a comunicar por el club organizador, el cual tendrá un nuevo plazo de 24 horas para comunicar dicho horario.

Se informa al club local, que, de no atender el presente requerimiento, se estará a lo establecido en el artículo 38 del A.D.D.

6. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@andaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

7. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRIGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

8. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de los mismos, siendo obligatoria la redacción del mismo, según establece el Art. 84 y siguientes del A. D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:01 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

PRESIDENTE C.C.D.

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO C.C.D.